



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROMOVER, ORIENTAR Y REFORZAR A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS COMUNICACIONALES, REDES SOCIALES Y ATENCIONES VETERINARIAS".-

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° **4782** /2020.-

ARICA, 23 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 264, de fecha 26 de junio de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión del programa denominado "PROMOVER, ORIENTAR Y REFORZAR A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS COMUNICACIONALES, REDES SOCIALES Y ATENCIONES VETERINARIAS"; Ordinario N° 364, de fecha 30 de junio de 2020, de la Secplan; Registro N° 7234, de 01.07.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Considerando la nueva institucionalidad ambiental, la Municipalidad de Arica ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente, además de considerar la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías, entre otros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- **REGULAROZASE** la aprobación del programa denominado "PROMOVER, ORIENTAR Y REFORZAR A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS COMUNICACIONALES, REDES SOCIALES Y ATENCIONES VETERINARIAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROMOVER, ORIENTAR Y REFORZAR A LA COMUNIDAD, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS COMUNICACIONALES, REDES SOCIALES Y ATENCIONES VETERINARIAS.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO A DICIEMBRE 2020.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente. Además, considerar la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías. Todo lo anteriormente mencionado es canalizado a través de charlas, talleres, apoyo en operativos comunitarios, visita en terreno a denuncias, material audiovisual y redes sociales, todo adaptado a las necesidades que requiere la comunidad en general considerando el estado de emergencia que presenta el país. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.

II.- FUNDAMENTOS	<p>El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.</p> <p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente. ✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio. ✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis. ✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía. ✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana. ✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente. <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	<p>Promover, orientar y reforzar a la comunidad, el cuidado del medio ambiente y la tenencia responsable de animales de compañía, a través de las distintas plataformas comunicacionales, redes sociales y atenciones veterinarias.</p>
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de la página municipal, correo electrónico y atención vía telefónica y presencial.</p> <p>Revisión y validación del Registro Nacional Obligatorio de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.</p> <p>Educar y concientizar a la ciudadanía con acciones ambientales a través de material audiovisual, charlas, talleres educativos dirigidas a toda la comunidad, y por la contingencia adecuarlas a través de las redes sociales.</p> <p>Sensibilizar a los ciudadanos sobre los impactos negativos provocados a recursos naturales, santuarios de la naturaleza y espacios públicos.</p> <p><u>Indicador:</u></p> <p><u>Atenciones veterinarias realizadas</u> x100 = Indicador de Cumplimiento Atenciones veterinarias comprometidas</p> <p><u>Información, talleres y atenciones</u> x100 = Indicador de Cumplimiento Información, talleres y atenciones comprometidas</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Gestión Ambiental. - ✓ Direcciones, departamentos y oficinas municipales. -
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental.</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias". Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTOS	PERIODO	TOTAL
1	LUCIANO ESTEBAN SÁNCHEZ VIZCARRA	[REDACTED]	Promover y reforzar el cuidado del medio ambiente y su entorno, a través de información por redes sociales y atención a la comunidad.	\$ 1.111.111	01/07/2020 al 31/12/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332
2	CLAUDIO HUERTA VALENZUELA	[REDACTED]	Orientar a la comunidad sobre el cuidado y las problemáticas medioambientales, a través de información de talleres e información por redes sociales y atención a la comunidad.	\$ 1.111.111	01/07/2020 al 31/12/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 6.733.332
3	NICOLAS MOYA PASTÉN	[REDACTED]	Promover, prevenir y orientar a la comunidad las buenas practicas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, por medio de redes sociales y atenciones veterinarias.	\$ 988.888	01/07/2020 al 31/12/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 5.999.994
4	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	[REDACTED]	Promover y orientar a la comunidad las buenas practicas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, por medio de redes sociales y atención de público.	\$ 641.666	01/07/2020 al 31/12/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662
5	NORMA BARRAZA PERALTA	[REDACTED]	Promover y orientar a la comunidad las buenas practicas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, por medio de redes sociales y atención de público.	\$ 641.666	01/07/2020 al 31/12/2020 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en los meses de agosto y noviembre la suma de \$33.333 en cada mes.	\$ 3.916.662
					TOTAL	\$27.299.982.-

El monto del Programa es de \$ 27.299.982.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERE/C/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA